

SECRETARIA: noviembre 4 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que la parte demandante solicita la entrega de títulos judiciales que se encuentren constituidos. Sírvase proveer.



JORGE ANIBAL ALVAREZ ALARCON
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



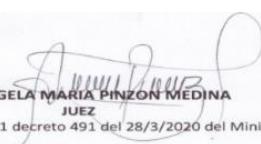
JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada Caldas, noviembre cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

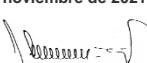
Radicación: 2020-00196-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: YEFERSON MURILLO PALACIOS
Demandado: DANIEL ALONSO PUENTES FLOREZ
Sustanciación: 1278

Vista la constancia secretarial que antecede y antes de decidir sobre la entrega de los dineros que se encuentran constituidos para este proceso, se **REQUIERE** a la parte demandante para que presente la liquidación del crédito de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P.

Por Secretaría, remítase copia del reporte de títulos judiciales al correo electrónico de la parte demandante.

Notifíquese,


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

<p>JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. 160 del 08 de noviembre de 2021.</p>  <p>JORGE ANIBAL ALVAREZ ALARCON Secretario</p>
--